

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6959 Aprobado definitivamente el expediente de proyecto de urbanización para ejecución de infraestructuras y servicios urbanísticos de la U.E. «Casica Verde I».

Con fecha 12 de junio de 2000 el señor Alcalde ha aprobado definitivamente el expediente de proyecto de urbanización para la ejecución de las infraestructuras y servicios urbanísticos de la U.E. denominada «Casica Verde I», promovido por don Juan Montiel García, en representación de Jumon, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, advirtiendo que contra dicho acto podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1.-Recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.
- 2.-Recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación.
- 3.-Cualquier otro recurso o reclamación que estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentarse el que se indica en el segundo.

Águilas, 12 de junio de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

6958 Aprobado inicialmente Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Íñigo Anza Aguirrezabala, en nombre del Club Náutico de Águilas, sobre previsión de depósito de agua en cubierta y determinación de altura máxima en Paseo Parra, número 44, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, dicho expediente se expone a información pública de quince días de duración, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse por cualquier persona las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Águilas, 12 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

Águilas

6960 Aprobado inicialmente el proyecto modificado del refundido del Plan Especial de Adecuación al PGOU del Puerto Deportivo Zona Casica Verde en Águilas.

Habiéndose aprobado inicialmente, con fecha 12 de junio de 2000, el «Proyecto modificado del refundido del Plan Especial de Adecuación al PGOU, y a su entorno urbano, del Puerto Deportivo Zona Casica Verde en Águilas», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del TRLS, de 9 de abril de 1976, y 128, por remisión del 147.3, del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, el expediente se expone a información pública de treinta días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 12 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

Alhama de Murcia

6652 Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de Reparcelación de las Unidades de Ejecución «La Boquera» y «La Perdiz».

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de mayo del año 2000, se aprobó definitivamente la modificación del proyecto de Reparcelación de las Unidades de Ejecución «La Boquera» y «La Perdiz».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 y concordantes del Reglamento de Planemiento y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter previo al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 9 de mayo del año 2000.—El Alcalde Presidente, Jesús Caballero López.

Campos del Río

6955 Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2000, ha aprobado el «Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, del concierto para la gestión indirecta del Servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos», lo que se expone al público durante ocho días contados desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que dentro del plazo citado puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Simultáneamente se procede a la publicación del anuncio de licitación.